



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado
y los Municipios de Yucatán**

Fracción VI, Inciso e) del artículo 9 A

**Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de
campaña y específicas otorgadas a cada partido y agrupación política, así
como los montos autorizados por concepto de financiamiento privado y los
topes de gastos de campaña**

Nombre del Documento

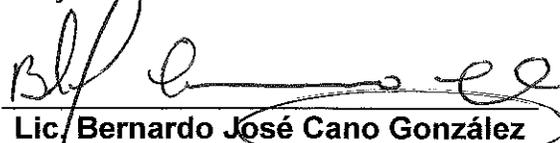
Montos Autorizados por concepto de Financiamiento Privado

Período de Vigencia

Del 01 al 30 de abril de 2016

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Unidad Jurídica

Nombre y Firma del Titular de la Unidad Jurídica


Lic. Bernardo José Cano González

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información


Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento
02 de agosto de 2016

Fecha de actualización
16 de agosto de 2016

MEMORÁNDUM

Para: LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De: LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

Fecha: 02 DE AGOSTO DE 2016.
Asunto: EL QUE SE INDICA.
Num: UJ-049/2016

 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
02 AGO 2016	
PRESENTADO POR: <u>Lic. Carmelina Canto</u>	RECIBIDO POR: <u>[Signature]</u>
HORA: <u>12:50</u>	

En atención a su memorándum marcado con el número UAIP 106/2016, mediante el cual solicita le proporcione la documentación que se hubiera generado o modificado en el mes de abril de 2016, relativa al artículo 9 A, fracción VI, inciso e) de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en cuanto a:

Artículo 9, fracción VI, inciso e).- Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a cada partido y agrupación política, así como los montos autorizados por concepto de financiamiento privado y los topes de gastos de campaña;

e)así como los montos autorizados por concepto de financiamiento privado....

Me permito otorgar contestación a las mismas, señalando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad, durante el mes de abril de 2016 el Consejo General no ha aprobado ningún acuerdo relativo a la información solicitada.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Acceso a la Información Pública y para que surta todos los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular asunto, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

BJCG/cbcs